

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00096 00**
Interlocutorio: No. 1090*

Atendiendo la solicitud realizada por la demandante, se decreta el embargo y retención de los dividendos, participación o utilidad de las acciones que le corresponden al señor Julio Alberto Zuleta Mora, identificado con la C.C. No. 18.494.332, en el Centro Especializado en Retiro de Biopolímeros Avanzado S.A.S, CERBA identificada con Nit No. 901.479.017-1, conforme a los artículos 414 y 415 del Código de Comercio.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia, líbrese y envíese un oficio dirigido a la entidad mencionada a los correos electrónicos tomados del certificado de existencia y representación aportada por la demandante.

gerenciacerba@gmial.com
juridicacerba@gmail.com

Copia de este auto y del oficio envíese a la peticionaria.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 203
Fecha de notificación por estado 24/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba6daf9ad0f207e854492c2ae21baebaabd770890ba66482c0f0947d36cd742**

Documento generado en 23/11/2022 10:54:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>